

**RESOLUCIÓN 598-31-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ECUACORRIENTE S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ECUACORRIENTE S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> ECUACORRIENTE S.A.									
Código SNT: 1754453			Dirección: QUITO, AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N10-82 Y AV. NACIONES UNIDAS, EDIF. MANSION BLANCA						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 11.28					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 8.50				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	138 01250	139 01250	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON PANGUI	11.28	8.50
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNQ0050	ZAMORA CHINCHIPE	TUNDAYME	CAMPAMENTO MIRADOR			03°33'43.90"S	78°27'50.20"W	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48794	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL	

2007-FMT-3457

Augusta R.

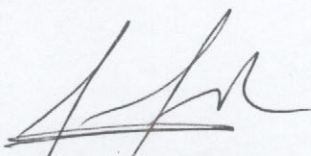


ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RN
1	HCQ2214	SNQ0050	AD48794	15.00	200.00	MOTOROLA CDR-500	

ESTACIONES MOVILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCQ2215	15.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCQ2216	15.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCQ2217	15.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCQ2218	15.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCQ2219	15.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCQ2220	15.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCQ2221	15.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCQ2222	15.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCQ2223	15.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCQ2224	15.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCQ2225	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCQ2226	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCQ2227	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCQ2228	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCQ2229	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCQ2230	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCQ2231	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCQ2232	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCQ2233	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCQ2234	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 22 de Noviembre de 2007

  
 Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
 Ab. Ana María Hidalgo Concha  
 SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3457

Augusta R.

